LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 416/2006 - P.Ley

AUTOR: ACUÑA Elba Esther

EXTRACTO: Prorroga por ciento ochenta (180) dias hábiles desde su vencimiento, la suspensión de los plazos procesales establecidos en el artículo 1° de la le y 3860 -ejecuciones hipotecarias- prorrogada por las leyes 3939 y 4010.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las modificaciones de fs. 5 de la COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.-.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO PICCININI CUEVAS DIETERLE GARCIA MENDIOROZ PAPE RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis SARTOR TORRES COSTANZO IUD RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI COLONNA LUEIRO MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS

LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Junio de 2006